



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

3000

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) del 12 de abril del 2023 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al pago compensatorio en zonas con limitaciones específicas

Con fecha 15 de abril de 2023 se publicó en el BOIB núm. 48 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas en limitaciones específicas.

La convocatoria señalada, en su apartado segundo, destina un importe máximo de tres millones de euros (3.000.000,00 €) con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del 2023, con la posibilidad de incrementarse y con unos porcentajes de cofinanciación de 54,00% a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 10,80% a cargo del MAPA y en un 35,20% a cargo de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears (CAIB).

Por todo ello, y debido a que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas destinadas al pago compensatorio en zonas con limitaciones específicas se ha incrementado respecto de lo que se preveía inicialmente y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, se estima conveniente incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €) el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) del 12 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al pago compensatorio en zonas con limitaciones específicas, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000,00 €).

Segundo

Modificar el punto 1 del apartado segundo de la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) del 12 de abril del 2023 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al pago compensatorio en zonas con limitaciones específicas, quedando redactado de la siguiente forma:

“1. Para la presente convocatoria se destina un importe máximo de cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000,00€) con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2024, cuantía que podrá incrementarse con créditos que se puedan destinar a tal finalidad.”

Tercero

Esta resolución se debe de notificar a la Base de Dades Nacional de Subvenciones y publicar al *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de abril de 2024)

El presidente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

